

Resolución de 30 de marzo de 2011, del director general de Política Científica, por la que se modifica el importe de las ayudas para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d

La Orden 62/2010 de 9 de junio, de la Conselleria de Educación, (DOCV núm. 6291 / 17.06.2010) por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, establece en su Anexo II las bases para la presente resolución.

Por Resolución de 18 de febrero de 2011, del director general de Política Científica, se conceden ayudas para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d

Por Resolución de 19 de febrero de 2011, del director general de Política Científica, se autoriza el cambio de entidad y director de tesis a Inmaculada Galan Chilet en la ayuda para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d

Por resolución de 22 de marzo de 2011, del director general de Política Científica, se aceptan diversas renunciaciones y se autorizan diversos aplazamientos en el inicio de la ayuda, presentados en el programa VALi+d para investigadores en formación.

Por Resolución de 30 de marzo de 2011, del director general de Política Científica, se concede dotación adicional a las ayudas para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d

De acuerdo con el Decreto 198/2009, de 6 de noviembre del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV 09/11/2009), el Decreto 118/2007 de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación y su desarrollo mediante Orden de 29 de febrero de 2008 de la Consellería de Educación y Disposición Final primera de la orden de convocatoria,

Resuelvo:

Primero: Modificar los importes asignados inicialmente a las entidades y personas que figuran en el anexo de la Resolución de 18 de febrero de 2011, del director general de Política Científica, por la que se conceden ayudas para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d, quedando los importes tal como figuran en el Anexo de la presente resolución

Segundo: La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Educación, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la ley 30/1992. de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la publicación en la página web <http://www.edu.gva.es> y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica, (Avda. de Campanar, 32 en Valencia). Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC. A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la resolución se publicará también en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 30 de marzo de 2011
El director general de Política Científica

Vicente Bellver Capella